



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Rios



DECRETO N° 44/22

Conscripto Bernardi, 27 de mayo de 2022

VISTO:

El incremento salarial previsto por la provincia para ser aplicado en mayo del corriente año, mediante el Decreto 1296/22 MEHF, y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las negociaciones colectivas, de conformidad con lo previsto en las Leyes N° 9.755 y N° 9.811, se ha analizado y propuesto medidas de políticas salariales, a aplicar a las remuneraciones de los trabajadores del estado para el presente año.

Que el Poder Ejecutivo provincial destinó un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero del 2022 de un OCHO CON OCHO CENTISIMA POR CIENTO (8,08%) a partir del 1 de mayo del presente año y del DIECISEIS CON DIECISEIS POR CIENTO (16,16%) a partir de de agosto de 2022; los que se aplicarán oportunamente, confeccionándose la norma respectiva para los sucesivos incrementos en los meses citados.

Que este municipio con el objetivo de mantener el poder adquisitivo del salario, ha resuelto incrementarlo, sobre los haberes de febrero 2022, del OCHO CON OCHO CENTISIMA POR CIENTO (8,08%) a, a liquidarse con los haberes de mayo 2022.

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar el incremento detallado.

Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.

Que ante la necesidad de hacer efectivo lo antes descrito se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022 del OCHO CON OCHO CENTISIMA POR CIENTO (8,08%) a partir del 1 de mayo del presente año, al personal de planta permanente y a los contratados de servicio no equiparados a una categoría de los escalafones, a pagarse con los haberes de mayo 2022.

Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



Artículo 2°: Establézcase a partir de mayo de 2022, como haber mínimo neto de asignaciones familiares y de descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón General, un monto de PESOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO (\$ 71 075,00)

Artículo 3°: Dispónese que el monto de haber mínimo incluye todos los códigos de haberes vigente, excepto asignaciones Familiares, Adicional por título y horas extraordinarias

Artículo 4°: Aplíquese la tabla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido, la que se detalla al pie de esta norma

Artículo 5°: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, notifíquese al personal, publíquese y archívese.

CATEGORÍA	HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005	HABER REMUNERATIVO (Cod.130)	DECRETO PCIAL. N° 5248/08
01	\$ 34.585,14	\$ 14.332,88	\$ 6.224,15
02	\$ 33.412,88	\$ 13.356,45	\$ 6.224,15
03	\$ 27.009,62	\$ 11.508,56	\$ 6.224,15
04	\$ 25.012,89	\$ 10.625,91	\$ 6.224,15
05	\$ 23.282,35	\$ 9.290,57	\$ 6.224,15
06	\$ 20.559,71	\$ 8.746,81	\$ 6.224,15
07	\$ 18.986,98	\$ 8.668,16	\$ 6.224,15
08	\$ 17.871,43	\$ 7.839,31	\$ 6.224,15
09	\$ 16.852,66	\$ 7.773,04	\$ 6.224,15
10	\$ 15.227,49	\$ 7.555,82	\$ 6.224,15

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 44/22
FECHA DE SANCIÓN: 27/05/2022
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 18:47:49 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

c9bbe8c6bed8000ffe8b491e9a6dcf473874f3b12160d653345fb99503f50de8

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=44-22&hash=c9bbe8c6bed8000ffe8b491e9a6dcf473874f3b12160d653345fb99503f50de8>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*